



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102 -2020-MDP

Paucarpata, 18 de Noviembre del 2020

VISTOS: El Informe N° 201-2020-SGVL/MDP, de la Sub Gerencia de Vaso de Leche, Informe N° 217-2020-GDSYEL-MDP de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local; y el Memorando N°370-2020-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 201-2020-SGVL/MDP, de la Sub Gerencia de Vaso de Leche, señala que el padrón nominal es una herramienta que permite realizar registros en línea de niños menores de 6 años y verificar el tiempo real de su identidad manteniendo el registro actualizado y facilitando su verificación a nivel local, el cual como parte de la responsabilidad de la meta 4 que se me asignó mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2020-MDP como parte de la actividad correspondiente a la meta, debe de ser actualizado al año en curso, en ese sentido solicita la actualización de la designación del responsable Registrador del Padrón Nominal de Niños Menores de 05 años del Distrito de Paucarpata, para poder alcanzar la meta 4.

Que, con Informe N° 217-2020-GDSYEL-MDP de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, solicita la actualización de la designación del responsable Registrador del Padrón Nominal de Niños Menores de 05 años del Distrito de Paucarpata, para poder alcanzar la meta 4 y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 142-2019-MDP y emitir el acto resolutorio designando como Responsable Registrador a la Sub Gerente de Vaso de Leche, PS. Nercy Yelka Vita Cárdenas de Macedo

Que, el Artículo 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es Función Específica Exclusiva de las Municipalidades Distritales organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios.

Que, el Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es Función Específica Compartida de las Municipalidades Distritales difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021.

Que, con Memorando N°370-2020-ALC-MDP, de fecha 17 de Noviembre del 2020, del despacho de Alcaldía, solicita emitir el acto resolutorio correspondiente en el que se designe a la Ps. Nercy Yelka Vita Cárdenas de Macedo como responsable registrador del Padrón Nominal de Niños Menores de 05 años del distrito de Paucarpata, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0142-2019-MDP.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE REGISTRADOR DEL PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS DEL DISTRITO DE PAUCARPATA A LA FUNCIONARIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombres y Apellidos : Ps. Nercy Yelka Vita Cárdenas de Macedo
Cargo que ocupa en la Entidad : (E) Sub Gerente del Vaso de Leche
Correo electrónico : nercyyelka@gmail.com
Teléfono de contacto : 973567221
Teléfono de la Municipalidad : 054-426363

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 142-2019-MDP y todas las demás que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia del Vaso de Leche. **PONER DE CONOCIMIENTO** a la Responsable, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Dra. Patricia A. Tejeda Zuzunaga
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE